

MIÉRCOLES, 24 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 163

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2022-6011 *Orden UIC/18/2022 de 22 de julio, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 160 piezas vinculadas a las costumbres y modos de vida de Cantabria, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, ofrecidas por doña Sara González Fernández y doña Luciana Fernández Suárez.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Acción Cultural para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de un conjunto de 160 piezas de carácter etnográfico, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, ofrecidas por doña Sara González Fernández y doña Luciana Fernández Suárez.

Dichos fondos están vinculados a las costumbres y modos de vida de Cantabria, cobrando especial importancia los objetos relacionados con la religiosidad comunitaria, por lo que el director del Museo en su informe constata el interés de la citada donación para el enriquecimiento de la colección etnográfica del Gobierno de Cantabria, que se custodia en el METCAN.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de fecha 29 de junio de 2022 y con el emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio el 11 de julio de 2022,

A propuesta de la directora general de Acción Cultural,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la adquisición, por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 160 piezas vinculadas a las costumbres y modos de vida de Cantabria, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, ofrecidas por doña Sara González Fernández y doña Luciana Fernández Suárez.

SEGUNDO. - Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria

TERCERO. - Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de julio de 2022.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2022/6011

CVE-2022-6011